



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

MEMORIA DE ALCALDIA

El Alcalde- Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto formado por esta Alcaldía para el año 2015 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto municipal del ejercicio anterior.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Altea presenta con esta Memoria los Presupuestos Generales para el año 2015.

En la Memoria de Alcaldía para los presupuestos de 2012 se establecía como objetivo fundamental, “.. *que el Ayuntamiento de Altea recupere la credibilidad que siempre ha tenido, que deje de ser una carga para nuestras empresas y que recupere el papel de motor de nuestra economía.*”

Creo que este objetivo lo hemos conseguido en estos 3 años, dando la vuelta a la situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento de Altea en Junio de 2011. Pero si del cumplimiento de este objetivo hemos de estar todos orgullosos son “otros” los que motivan a seguir trabajando con la misma motivación que cuando comenzamos la legislatura.

Comenzar con una lista de todos los proyectos que se han desarrollado durante esta legislatura tiene el inconveniente de necesitar dar prioridad a algunos sobre el resto para no hacer la lista interminable. Por ello tenemos que seguir dando la prioridad a todos aquellos que incidan sobre el crecimiento, empleo y en el estado de bienestar y vivienda.

Sigue siendo imprescindible el fomento actividades de rehabilitación y renovación urbana como “alternativa clara” a la construcción de viviendas con el objetivo último de reactivar el sector de la construcción, dinamizar la economía y crear empleo. El paro en el sector de la construcción ha descendido en estos 3 últimos años un 31% con 297 parados en diciembre de 2014. Partidas como el mantenimiento de nuestros edificios singulares, obras de mejora o rehabilitación o las subvenciones para la rehabilitación de viviendas has contribuido a la apuesta clara de este equipo de gobierno por un sector imprescindible en la economía alteana.

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

En este sentido destacar las bonificaciones o exenciones en el IBI para las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, para los inmuebles que figuren en el Catálogo de Bienes Protegidos o para aquellos inmuebles en que se instalen sistemas de aprovechamiento solar. Las bonificaciones en el ICIO para los proyectos de reforma en bienes protegidos, para las instalaciones de aprovechamiento solar, los de acondicionamiento de acceso y habitabilidad de discapacitados y con carácter específico para el fomento de empleo aquellos que supongan un aumento de la plantilla.

Pero si hay un sector al que hay que prestar especial atención es el sector servicios, sector al que pertenecen la mayor parte de los parados del municipio. La aprobación del Plan de Acción Comercial.

En este año se acometerán varias de las obras incluidas dentro el Plan de Acción Comercial con distinta financiación. Las obras de mejora de la Avenida hasta la Plaza de los deportes con financiación de Diputación y Generalitat a la vez que se acondiciona la ampliación del parking en Partida Balseta con financiación municipal. Se aumentarán las plazas de parking en la calle Benidorm con financiación de Diputación junto con las obras de reforma del cruce de la calle Alcoy con financiación municipal.

Un segundo objetivo para el año 2015 es el empleo. Terminamos el año 2014 con el Plan de Empleo Municipal 2014, el Salari Jove 2014 o el Plan de Inversiones Sostenibles 2014 con un presupuesto conjunto de 150.000 euros. En los primeros 6 meses del año se pondrá en marcha el Plan de Empleo Municipal 2015 y el Plan de Prevención de incendios con un presupuesto conjunto cercano a los 190.000 euros.

Debemos seguir trabajando en el estado de bienestar y acceso a la vivienda digna para todos los residentes alteanos. Junto las ayudas a en caso de emergencia por desahucios, ayudas para residencias para nuestros mayores o el alquiler de viviendas en el Ceam se ha incluido una partida para ayudar a nuestros jóvenes a su emancipación.

Finalmente tenemos dos retos importantes para 2015, la regeneración del Frente Litoral y resolver el problema de la nacional 332 y la alternativa a la variante.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2015 ha sido formado de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Este Ayuntamiento utiliza como instrumento para la contabilización informatizada del Presupuesto el programa SICALWIN por lo que el desarrollo contable se adapta a las características y posibilidades instrumentales.

El Presupuesto General consolidado para el año 2015, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALTEA					
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2015					
INGRESOS					
Capítulo		Ayuntamiento	Sociedad Mun.	Eliminaciones	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.024.348,75	0,00		12.024.348,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	310.000,00	0,00		310.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.418.821,35	0,00		6.418.821,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.974.523,21	3.674.708,87	3.674.708,87	5.974.523,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.493,07	0,00		440.493,07
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	763.140,17	0,00		763.140,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	79.695,36	79.695,36	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
		25.931.326,54	3.754.404,23	3.754.404,23	25.931.326,54

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALTEA					
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2015					
GASTOS					
Capítulo		Ayuntamiento	Sociedad Mun.	Eliminaciones	Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	7.571.525,66	2.458.240,38		10.029.766,04
2	GASTO CORRIENTE	7.996.095,19	992.802,50		8.988.897,69
3	GASTOS FINANCIEROS	404.919,35	113.260,48		518.179,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.922.524,63	0,00	3.674.708,87	1.247.815,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	122.862,51	0,00		122.862,51
6	INVERSIONES	3.590.217,49	0,00		3.590.217,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.218,86	0,00	79.695,36	7.523,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.235.962,85	0,00		1.235.962,85
Totales		25.931.326,54	3.564.303,36	3.754.404,23	25.741.225,67
	SUPERAVIT	0,00	190.100,87	0,00	190.100,87

1) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto municipal asciende en su Estado de Ingresos a la cantidad de 25.931.326,54 euros y en su Estado de Gastos a la misma cantidad, dándose, así, cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), que señala que el presupuesto ha de aprobarse sin déficit inicial.

Como modificaciones y variaciones más importantes cabe señalar las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Los cinco primeros capítulos ascienden a un total de 25.168.186,37 euros y suponen un 97,06% del total del presupuesto. Supone una disminución de 303.637,28 euros, respecto al ejercicio anterior.

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo experimenta pocos cambios respecto al ejercicio anterior. Supone un 46,37% del Estado de Ingresos.

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

El Capítulo II establece mayores previsiones de ingresos que el ejercicio anterior. Asciede a 310.000,00 euros. La cantidad prevista de todo el Capítulo representa un 1,20% del presupuesto total.

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo disminuye ligeramente respecto del presupuesto anterior. La previsión consignada representa 24,75% del total presupuestado.

Este capítulo recoge las diversas tasas y precios públicos que este Ayuntamiento tiene aprobados.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo disminuye en torno a 261 mil euros, representando un 23,04% del total del presupuesto.

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Supone un 1,70% del presupuesto, y se mantiene prácticamente invariable respecto al ejercicio anterior.

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.

En el presupuesto existe previsión de ingreso por enajenación de solares en el Plan de Bellas Artes por importe de 763.140,17 que financiarán las cuotas de urbanización que debe soportar el Ayuntamiento.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No hay previstas ninguna transferencia de capital.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo no tiene consignación.

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo no tiene previsión.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Ascienden a 21.017.927,34 euros, un 81,05% del total del presupuesto de gastos. Respecto al ejercicio anterior existe un aumento de 409,9 mil euros.

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo presenta una consignación de 7.571.525,66 euros respecto a la consignación de 7.418.250,00 € del ejercicio anterior. Representa el 29,20% del Estado de Gastos.

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Este capítulo presenta una consignación de 7.996.095,19 euros respecto a la del ejercicio anterior que ascendió a 7.227.046,86 €, Este Capítulo supone un 30,84% sobre el total del presupuesto de gastos.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Este capítulo presenta una consignación de 404.919,35 euros. Se contempla en este Capítulo la atención de los intereses derivados de las operaciones de crédito vigentes y de las operaciones de crédito previstas en el presupuesto.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo presenta una consignación de 4.922.524,63€ que representa un aumento de 386 mil € respecto del presupuesto anterior. El Capítulo representa el 18,98% del Estado de Gastos.

En este Capítulo se contemplan las subvenciones y convenios que el Ayuntamiento realizará con las distintas asociaciones vecinales o de otra índole, para favorecer la promoción de actividades que, de una u otra forma, contribuyen a la satisfacción del interés general, así como las aportaciones a Consorcios, aportaciones a los grupos políticos, y las transferencias a la sociedad mercantil íntegramente municipal que actúa como medio propio del Ayuntamiento.

CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo presenta una consignación de 122.346,48 euros como consecuencia de la obligatoriedad prevista en el artículo 18.4 del RDL 8/2013 de dotación de un fondo que cubra, al menos, el 0,5% del importe de los gastos no financieros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Este capítulo asciende a 3.590.217,49 euros. Los proyectos que este Gobierno Municipal tiene previstos se concretan, con expresión de su financiación, en el Plan de Inversiones que consta en la documentación del expediente del Presupuesto.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Asciende este capítulo a 87.218,86 €, representa un 0,34% del total del presupuesto.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo no tiene consignación.

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo presenta una consignación de 1.235.962,85 euros frente a 1.861.610.79€ del ejercicio anterior. Se contempla en este Capítulo la atención de las amortizaciones derivadas de las operaciones de crédito vigentes cuyo plazo de carencia haya terminado, según los correspondientes contratos concertados y cuadros de amortización.

2) ESTADO DE PREVISION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL S.A.”

Esta sociedad anónima de capital íntegramente municipal, cuyo objeto social se detalla en el artículo 2 de sus Estatutos aporta al Presupuesto General del Ayuntamiento de Altea de sus estados de previsión tanto de gastos como de ingresos.

3) BASES DE EJECUCIÓN

Para este ejercicio se prevén las modificaciones:

- Nueva regulación en la subvención de guarderías y alumnos de la EPA.
- Normativa reguladora de la factura electrónica de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Adaptaciones normativas derivadas de la reforma de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE